

EDUCADORA SOCIAL. CONCEPTO, HISTORIA E PERFIL PROFESIONAL. CÓDIGO DEONTOLÓGICO DA EDUCADORA SOCIAL. FUNCIONES E COMPETENCIAS

- ESPAÑA:

REAL DECRETO 1420/1991, DE 30 DE AGOSTO, POR EL CUAL SE ESTABLECE TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE DIPLOMADO EN EDUCACIÓN SOCIAL.

- PRIMER CÓDIGO DEONTOLÓGICO: FEBRERO 2004

4 bases establecidas en el III Congreso Estatal del Educador Social (BEN)

- EDUCADORA SOCIAL

Villar, J. (1995)

PERSONA EXPERTA EN GENERAL SITUACIONES DE APRENDIZAJE Y DE INTERCAMBIO COMUNICATIVO EN EL MARCO DE LA RELACIÓN COTIDIANA, ORIENTADAS HACIA UN CAMBIO SOCIAL PERSONAL DEL EDUCANDEX QUE SE DESARROLLARÁ MEDIANTE LA CRISIS DE SU PERCEPCIÓN DE LA REALIDAD, EN UN PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO.

- EDUCACIÓN SOCIAL

- DERECHO DE LA CIUDADANÍA
- RECONOCIMIENTO PROFESIÓN
- CARÁCTER PEDAGÓGICO
- GENERA CONTEXTOS EDUCATIVOS Y ACCIONES
- MEDIANTE PROMOCIÓN SOCIAL CULTURAL

MEDIADORA
FORMATIVA

- PERIODOS CONSTRUCCIÓN FIGURA EDUSO

• 1^{ER} PERIODO: S XVIII - DÉCADA 1930
 - CARÁCTER ASISTENCIALISTA
 - VOLUNTARIOS → RELIGIÓN

• 2^º PERIODO: DÉCADA 40 - 60
 ↓
 CONSTRUCCIÓN EDUSO TAL COMO LO CONOCEMOS HOY (II GRU)
 - MAYOR PLANIFICACIÓN
 - INTERVENCIONES SOCIOEDUCATIVAS
 - CONOCIMIENTOS PSICOLOGÍA SOCIOLOGÍA

• 3^{er} PERÍODO

- DÉCADA DE LOS 60 - ACTUALIDAD
- ACTUACIONES ESPECÍFICAS, PLANIFICADAS Y ESTRUCTURADAS
- INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA
- CARÁCTER
 - < PÚBLICO
 - > PRIVADO / RELIGIOSO

- PRECEDENTE EDUSO

- FRANCIA (EDUCADOR ESPECIALIZADO)
- ALEMANIA: 1945 PRIMERAS ESCUELAS EDUCACIÓN ESPECIALIZADA
- ESPAÑA: AÑOS 80 PRIMERAS ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES.

- CEESC: 1^{er} COLEGIO OFICIAL DE EDUSOS EN CATALUÑA (1996)

↳ CEESG (2000)

↳ CGCEES (2007)

- CÓDIGO DEONTOLÓGICO

PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA ACCIÓN SOCIOEDUCATIVA

CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES

- ACCUACIONES EDUSOS
 - CONTEXTO: ACCIONES Y TAREAS QUE SE DIRIGEN A CREAR ESPACIOS EDUCATIVOS.
 - MEDIACIÓN: ENCUENTRO CONSTRUCTIVO
 - FORMACIÓN Y TRANSMISIÓN: POSIBILITAN LA APROPIACIÓN DE ELEMENTOS CULTURALES

CAPÍTULO II: PRINCIPIOS DEONTOLÓGICOS GENERALES

1. RESPETO DDHH
2. RESPETO SUJETO ACCIÓN EDUCATIVA
3. JUSTICIA SOCIAL
4. PROFESIONALIDAD
5. ACCIÓN SOCIOEDUCATIVA
6. AUTONOMÍA PROFESIONAL
7. COHERENCIA INSTITUCIONAL
8. INFORMACIÓN RESPONSABLE Y DE CONFIANZA
9. SOLIDARIDAD PROFESIONAL
10. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
11. COMPLEMENTARIEDAD Y FUNCIONES Y COORDINACIÓN

CAPÍTULO III : NORMAS DEONTOLÓGICAS GENERAL

- S.1) EDUSO EN RELACIÓN CON EL SUJETO DE ACCIÓN SOCIOEDUCATIVA
- S.2) EDUSO EN RELACIÓN CON SU PROFESIÓN
- S.3) EDUSO EN RELACIÓN CON EL EQUIPO
- S.4) EDUSO EN RELACIÓN CON LA INSTITUCIÓN DONDE REALIZA SU TRABAJO
- S.5) EDUSO EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD EN GENERAL

- FUNCIONES EDUSO



según:

- 1) MEDIO GENERAL
- 2) SEMIABSTRACTO
- 3) ABSTRACTO

- TRANSMISIÓN, DOMINIO Y PROMOCIÓN CULTURA
- GENERA REDES SOCIALES, CONTEXTOS, PROCESOS Y RECURSOS EDUCATIVOS Y SOCIALES
- MEDIACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y EDUCATIVA
- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE LOS CONTEXTOS SOCIALES Y EDUCATIVOS
- DISEÑO, IMPLANTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EDUCATIVOS
- GESTIÓN, DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE INSTITUCIONES Y RECURSOS EDUCATIVOS

- COMPETENCIAS

- CAPACIDADES COMUNICATIVAS
- CAPACIDADES RELACIONALES
- CAPACIDAD DE ANÁLISIS Y SÍNTESIS
- CAPACIDADES CRÍTICO-REFLEXIVAS
- CAPACIDAD PARA LA SELECCIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN